



REF:
REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueban medidas para la reducción de las cargas administrativas que soportan los ciudadanos y las empresas.

El Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de junio de 2008, fijó como objetivo prioritario la reducción, antes del 31 de diciembre del año 2012, del 30% de las cargas administrativas que soportan las empresas en su relación con la administración, y precisaba las acciones y el calendario para cumplir el compromiso señalado.

El coste total de las cargas administrativas ha sido estimado por el Banco de España, la U.E. y la OCDE en un 4,6% del PIB. La reducción del 30% supone alcanzar una cifra de alrededor de 15.000 millones de euros de disminución de los costes de funcionamiento de las empresas españolas. Según cálculos de la Comisión Europea, la aplicación rigurosa de este plan podría traducirse en un crecimiento adicional del 1,5% en el PIB de la economía española.

En cumplimiento de este objetivo de reducción, durante los años 2008 y 2009 se aprobaron tres Acuerdos de Consejo de Ministros en los que se impulsaron un total de 159 medidas de vía rápida para la reducción de cargas administrativas, en procedimientos del ámbito de la Administración General del Estado, dirigidas tanto a empresas como ciudadanos, que representan una cifra estimada de ahorro de 2.341.037.665 €, de los cuales 1.173.902.335 € benefician a las empresas españolas y 1.167.135.330 € a los ciudadanos.

Durante el presente año 2010 se han finalizado los trabajos en otras dos vías de actuación para conseguir el objetivo en los términos citados:

1º Por una parte, el estudio de aquellas áreas de carácter horizontal que producen las cargas más importantes en la actividad de las empresas: Derecho de Sociedades, Legislación Fiscal, Estadísticas, Contratación Pública, Medio Ambiente y Entorno Laboral-Relaciones Laborales, incluyendo Seguridad Social y Prevención de Riesgos, según se establecía en el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de junio de 2008.

2º Por otra parte, el Ministerio de la Presidencia suscribió convenios de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones empresariales CEOE-CEPYME para la identificación de aquellos trámites que, según el punto de



vista de los empresarios, más afectan a sus actividades, proponiendo su simplificación o reducción.

Los ciudadanos y las empresas serán los grandes beneficiados por la reducción de los trámites administrativos, política que se traducirá en la exigencia de un menor número de requisitos a los existentes en la actualidad, en la posibilidad de realizar muchos de estos trámites sin la necesidad de acudir a una oficina de la Administración, o en la supresión de requerimientos obsoletos.

El anexo del presente Acuerdo recoge 88 medidas derivadas de los trabajos mencionados, una vez contrastadas sus conclusiones con los responsables de los diferentes departamentos ministeriales. Su estructura consta de tres partes en función de los beneficiarios de las medidas: empresas, ciudadanos o ambos, clasificadas a su vez en áreas prioritarias, sectores de actividad y ministerios competentes.

En el Área de Sociedades, alguna de las medidas se han incorporado en el reciente Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo que, en esta materia, también se centra en el objetivo de reducción de cargas administrativas y costes de publicidad y tramitación.

El conjunto de las medidas incluidas en el Anexo, supone un ahorro estimado de 1.979.601.905 €, cuyo cálculo ha sido realizado mediante la aplicación de la Metodología de Costes Estándar (MCE) y el Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción, basado en el anterior y compartido por las Administraciones Públicas españolas

La adopción de estas medidas no requerirá dotaciones económicas adicionales ya que se sufragarán con cargo a los créditos de los diferentes departamentos ministeriales afectados.

Por todo ello, en el marco del Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas, el Consejo de Ministros, en su reunión de xx de xx de 2010

#### ACUERDA

1. Proceder a eliminar o reducir las cargas administrativas indicadas en el Anexo, en el plazo que se detalla en cada caso.
2. Encomendar al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública el seguimiento de la implementación de estas medidas e informar periódicamente al Consejo de Ministros.

EL CONSEJO DE MINISTROS

aprobó la presente

propuesta en su reunión

del día 23 DIC. 2010

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

EL VICEPRESIDENTE TERCERO DEL GOBIERNO  
Y MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Manuel Chaves González



## ANEXO

### INICIATIVAS DIRIGIDAS A EMPRESAS

#### ÁREA DE SOCIEDADES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

A través de las medidas 1, 2, 5 y 6 se profundiza en la línea de las incluidas en el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

1- Supresión de la obligación de convocar a la Junta General de Socios de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social, con las dos únicas excepciones de que las acciones emitidas sean al portador o de que se trate de sociedad cotizada. (Ref. IPJUS001)

Plazo: diciembre 2012

Esta medida consiste en generalizar el régimen de convocatoria de socios vigente para las sociedades de responsabilidad limitada a las sociedades anónimas mediante la eliminación de algunos requisitos de publicidad en prensa, oficial o privada, que actualmente han perdido su significado.

Ahorro estimado: 11.313.500 €

2- Sustitución de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación de la provincia donde la Sociedad tenga su domicilio social, por la comunicación individualizada para los supuestos de ampliación y reducción de capital y la disolución y la liquidación de la Sociedad. (Ref. PSTRA004)

Plazo: diciembre 2012

Para los supuestos de ampliación y reducción de capital, así como de disolución y liquidación de sociedades, se sustituye el requisito de publicar en prensa oficial y privada, por su notificación individualizada.

Ahorro estimado: 8.786.737 €



**3- Homologación de soportes informáticos para la llevanza de determinada documentación social (Ref. PSTRA006)**

Plazo: diciembre 2012

Esta propuesta consiste en homologar soportes informáticos para la llevanza y legalización de determinada documentación social, sin necesidad de que haya que personarse ante el Registro Mercantil para la legalización y presentación documental.

Ahorro estimado: 757.486.572 €

**4- Tramitación electrónica de determinados procedimientos en el ámbito societario (Ref. PSTRA007)**

Plazo: diciembre 2012

Es una propuesta referida a la tramitación electrónica de procesos societarios, posibilitando la reducción de cargas en las obligaciones relacionadas con la modificación de estatutos: separación y exclusión de accionistas/socios, órganos sociales y sociedad unipersonal al permitirse que los estatutos puedan establecer dos o más modos de organización; supresión de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de las sociedades que hubieran cumplido con esa obligación de depósito, cuya inutilidad se ha puesto de manifiesto así como del requisito de legalización de firmas de los administradores.

Ahorro estimado: 263.400.204 €

**5- Supresión de la obligación de publicar la modificación del objeto social, de la denominación y/o del domicilio de la Sociedad en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia donde tenga su domicilio social. (Ref. PSM0D003)**

Plazo: diciembre 2012

Esta medida consiste en eliminar algunos requisitos de publicidad en prensa oficial y privada que actualmente han perdido su significado. Teniendo en cuenta que la publicación en algunos de los diarios de mayor circulación del domicilio social se considera como un complemento de la publicidad registral, los intereses públicos y, en concreto, la transparencia en el tráfico jurídico y mercantil quedarían suficientemente garantizados con la publicidad registral.

Ahorro estimado: 4.737.885 €



6- Eliminación de la obligación de dar publicidad a los acuerdos de modificación de los estatutos de las sociedades. (Ref. IPJUS002)

Plazo: diciembre 2012

Esta propuesta consiste en que, en los casos en que se den modificaciones de los estatutos de las sociedades, sea suficiente su inscripción en el Registro Mercantil, de forma que se eliminen las demás obligaciones de publicidad. El registrador mercantil remitirá de oficio, de forma telemática y sin coste adicional, el acuerdo inscrito para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ahorro estimado: 15.643.100 €

## ÁREA FISCAL

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7- Intensificación y mejora de los canales de comunicación entre la Agencia Tributaria y las empresas. (Ref. IPMEH002)

Plazo: diciembre 2010

En los procedimientos y elaboración de programas informáticos se agilizarán e intensificarán los canales de comunicación entre la Agencia Tributaria y las empresas, para que puedan disponer con mayor antelación de las modificaciones que se efectúen.

Las instrucciones para incorporar las modificaciones normativas y de criterio en los modelos de declaración a presentar por las empresas se publican en la página Web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para garantizar su máxima difusión, así como los enlaces para descargar los programas de ayuda actualizados, publicándose los diseños físicos y lógicos de los modelos para facilitar el trabajo de las empresas desarrolladoras de software que elaboran los programas de ayuda.

Ahorro estimado: 30.202.470 €

8- Modelo de aval para garantizar deudas tributarias que sea objeto de aplicación por todas las administraciones, incluidas las municipales. (Ref. IPMEH005)

Plazo: diciembre 2012

El objetivo de la propuesta es iniciar actuaciones para que todas las Administraciones utilicen el modelo de aval que ahora está utilizando la AEAT. Para ello, la Agencia Tributaria asume el compromiso de comunicar la inquietud de las empresas en esta materia tanto a las Comunidades Autónomas como a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ahorro estimado: 219.960 €



9- Simplificación de los Planes Especiales de Amortización para el caso de activos adquiridos de forma recurrente. (Ref. IPMEH009)

Plazo: diciembre 2011

El objetivo de la medida es permitir que la aprobación de un Plan Especial sirva para supuestos idénticos y que surtan efectos durante un determinado plazo para bienes idénticos.

De acuerdo con el artículo 5.3 del RIS, las solicitudes de Planes Especiales de Amortización deben presentarse dentro del período de construcción de los elementos patrimoniales o de los tres meses siguientes a la fecha en la que comienza la amortización. Con esta medida se pretende evitar, en aquellos casos en los que se adquiere determinado tipo de inmovilizado de forma reiterada en el tiempo, que las empresas tengan que solicitar cada tres meses nuevamente un plan especial de amortización para un elemento exactamente igual a otro para el que tres meses antes se aprobó el mismo plan especial.

Ahorro estimado: 750.000 €

10- Eliminación de la obligación de emitir una auto-factura. (Ref. EMPMEH020).

Plazo: diciembre 2012

La medida consiste en impulsar los cambios legislativos necesarios para suprimir la obligación de emitir una auto-factura, ya que la información queda reflejada en la contabilidad y puede ser verificada de esa forma en las inspecciones tributarias.

Ahorro estimado: 46.139.000€

11- Armonización del procedimiento para cumplir la obligación de ejecutar las órdenes de embargo sobre cuentas a la vista. (Ref. EMPMEH049)

Plazo: diciembre 2012

Las entidades bancarias pueden adherirse al sistema de embargos de cuentas bancarias regulado por la AEAT, en el que se establece el procedimiento para efectuar, por medios electrónicos, el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de crédito para diligencias de cuantía igual o inferior a 20.000 €. El objeto de esta medida es eliminar los costes de adaptación a los sistemas de embargos de otras entidades públicas.

Ahorro estimado: 5.070 €



12- Realización de la comunicación de las modificaciones del grupo fiscal para cada periodo en la propia declaración (Ref. PFISO004).

Plazo: abril 2011

Se suprime la obligación de comunicar las modificaciones del grupo fiscal para cada periodo de forma expresa e independiente, y se permite que esta información se realice en la propia declaración, ahorrando al contribuyente los trámites derivados de tener que efectuar una declaración específica.

Ahorro estimado: 111.096 €

13- Aportación única de la documentación para la deducibilidad del fondo de comercio (Ref. PFISO007)

Plazo: julio 2012

Se permite que la aportación de documentación para la deducibilidad del fondo de comercio tenga que realizarse una única vez.

Ahorro estimado: 19.388.741 €

14- Flexibilización de los requisitos de la documentación que permite acreditar el transporte intracomunitario en relación con los movimientos en régimen suspensivo de productos que son objeto de impuestos especiales de fabricación (Ref. PFIVA004)

Plazo: enero 2011

Sustitución de los documentos CMR por otros más simples para la acreditación de que ha existido transporte intracomunitario (albaranes de entrega de la mercancía).

Ahorro estimado: 45.142.730 €

15- Impulso para la presentación única de declaraciones en todas las Administraciones Tributarias en territorio común y territorios forales (Ref. PFTFO001)

Plazo: diciembre 2012



Con esta medida se pretende impulsar la coordinación con las administraciones tributarias forales para conseguir la presentación de las declaraciones con un único modelo común y en los mismos plazos.

Ahorro estimado: 13.100.054 €

## ÁREA DE ESTADÍSTICA

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16- Uso de información que ya obre en poder del INE o pueda ser solicitada de oficio a otros organismos y cumpla los requisitos de calidad para ser utilizada en la encuesta (Ref, PEPEN002)

Plazo: diciembre 2011

La propuesta consiste en suprimir de los cuestionarios la información que actualmente se está solicitando a las empresas colaboradoras en la medida en que ésta obre ya en poder de la Administración o de algún organismo público y sea susceptible de ser utilizada en la encuesta.

Ahorro estimado 5.405.273 €

17- Mejoras en el tratamiento de depuración e imputación de los datos (Ref. PEPEN003)

Plazo: diciembre 2011

Esta propuesta consistiría en desarrollar e intensificar el uso de métodos de depuración automática y/o modelos de imputación de microdatos, así como la utilización de fuentes administrativas para reducir la falta de respuesta y la necesidad de recontactos.

Ahorro estimado: 9.143.467 €

18- Mejora en la coordinación con otras Administraciones (Ref. PEPEN005)

Plazo: diciembre 2011

Esta propuesta consistiría en evitar las duplicidades en la solicitud de una misma información y/o encuesta fomentando convenios de colaboración entre las distintas Administraciones en materia estadística.

Ahorro estimado: 346.827 €



19- Tramitación telemática de todo el proceso de cumplimentación y envío de los cuestionarios (Ref. PEPEN901)

Plazo: diciembre 2011

Esta propuesta consiste en implantar la tramitación telemática completa del proceso de cumplimentación y envío de los cuestionarios en el Sistema de Almacenamiento y Recogida de Cuestionarios Económicos (ARCE) u otro sistema web.

Ahorro estimado: 6.929.523 €

ÁREA DE CONTRATACIÓN:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20- Generación de un modelo homogéneo y unificado de declaración responsable relativa a la no variación de las circunstancias (Ref. PCPOF004)

Plazo: junio 2011

Consiste en crear un formulario, lo más simplificado posible, destinado a formalizar por escrito la declaración responsable sobre la no variación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y a la clasificación de la empresa así como el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Ahorro estimado: 3.826.183 €

21- Posibilitar el acceso, por medios electrónicos, de los órganos de contratación al Registro de la Caja General de Depósitos o sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda (Ref. PCGAR003)

Plazo: diciembre 2011

Esta propuesta consistirá en permitir que los órganos de contratación tengan acceso por medios electrónicos al registro de las Cajas Generales de Depósitos, de forma que se agilicen los procedimientos de contratación y se evite a los interesados la remisión de los certificados correspondientes.

Ahorro estimado: 15.197.039 €



## MINISTERIO DE FOMENTO

22- Generación de un modelo homogéneo y unificado de solicitud de autorización del órgano de contratación. (Ref. PCEJE001)

Plazo: julio 2012

Con esta medida se pretende poner a disposición de las empresas un modelo simplificado de documento, destinado a formalizar la solicitud de autorización del órgano de contratación en determinadas operaciones que afectan a la sociedad concesionaria, o a la propia concesión, en el que sólo se tengan que completar los datos específicos de la operación mercantil.

Ahorro estimado: 42.040€

23- Solicitud de autorización por vía electrónica en materia de concesiones de obra pública (fusiones, escisiones, aportaciones, transmisiones de empresas e hipoteca de concesiones). (Ref. PCEJE002)

Plazo: julio 2012

Esta propuesta consistirá en permitir la remisión del documento de autorización en materia de concesiones de obra pública por vía telemática, con el fin de agilizar el procedimiento de autorización sin menoscabo de ninguna garantía.

Ahorro estimado: 2.394 €

24- Generación de un modelo homogéneo y unificado de comunicación al órgano de contratación. (Ref. PCEJE004)

Plazo: julio 2012

A través de esta iniciativa las sociedades concesionarias dispondrán de una plantilla simplificada de documento destinada a formalizar por escrito la comunicación al órgano de contratación de determinadas operaciones que afectan a las sociedades o a la propia concesión. La reducción de cargas administrativas consistirá en que las sociedades concesionarias sólo tendrán que cumplimentar el documento con los datos específicos de la operación mercantil.

Ahorro estimado: 24.167 €



25- Remisión del documento de comunicación por vía electrónica en materia de concesiones de obras públicas (cesión de aportaciones, obtención de créditos participativos). (Ref. PCEJE005)

Plazo: julio 2012

La reducción de cargas que se alcanza con esta medida consiste en la agilización de proceso de comunicación en relación con determinadas operaciones que afectan a la sociedad concesionaria o a la propia concesión, y en el considerable ahorro de tiempo para los administrados al permitirse la remisión de las comunicaciones por vía electrónica.

Ahorro estimado: 3.993 €

## ÁREA LABORAL

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

26- Tramitación electrónica del proceso de inscripción de empresas en la Seguridad Social. (Ref. PLSSO002)

Plazo: diciembre 2010 empresarios individuales  
diciembre 2012 empresarios colectivos

El objetivo de la medida es facilitar los trámites referidos a la inscripción de las empresas a la Seguridad Social en todos los regímenes del Sistema, de forma que puedan realizarse por Internet, con asignación de Código de Cuenta de Cotización principal y secundarios, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas.

Ahorro estimado: 27.385.218 €

27- Regulación del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y su funcionamiento a través de medios electrónicos, así como la inscripción y depósito de los convenios y acuerdos colectivos de trabajo (Ref. IPMTAS002)

Plazo: diciembre 2010

Se regula el procedimiento de inscripción a través de medios electrónicos de los convenios colectivos de trabajo y demás actos inscribibles, determinando asimismo la documentación y los datos estadísticos que han de remitirse a dichos registros para que la solicitud de inscripción sea tramitada. Se crea una base de datos central de convenios y acuerdos colectivos de trabajo cuya gestión corresponde al Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Ahorro estimado: 710.500 €



## ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

### MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

28- Información electrónica de todo el proceso de evaluación ambiental que sea competencia de la Administración General del Estado (Ref. PMEIA001)

Plazo: marzo 2011

Esta propuesta se refiere a la información electrónica de los procedimientos de evaluación ambiental, tanto de planes y programas como de proyectos.

Ahorro estimado: 392.601 €

29- Creación del Registro Único y Compartido entre las Administraciones Públicas (Ref. PMRES003)

Plazo: diciembre 2012

Permite que el registro de las empresas productoras y gestoras de residuos en una Comunidad Autónoma tenga efectos en todas las demás, reduciéndose la carga administrativa de tener que registrarse más de una vez para operar en territorios autonómicos diferentes.

Ahorro estimado: 3.270.620 €

30- Homologación de los documentos y de los soportes informáticos para la tramitación electrónica de las obligaciones de información (Ref. PMRES005)

Plazo: diciembre 2011

Actualmente, todas las Comunidades Autónomas pueden intercambiar información sobre los datos que figuran en los documentos de transporte de residuos peligrosos. El objeto de esta iniciativa es extender esta posibilidad al resto de informaciones y documentos mediante la homologación de la información y su soporte informático entre las Administraciones intervinientes.

Ahorro estimado: 5.943.425 €

31- Eximir de la obligación de realización del análisis de riesgo medioambiental y constitución de garantía financiera obligatoria a operadores de bajo riesgo (Ref. PMRMA005)

Plazo: diciembre 2011



Los operadores incluidos en el Anexo III de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental deben constituir una garantía financiera que sufrague los costes de las acciones destinadas a que los recursos naturales dañados sean restituidos a su estado original. Para determinar la cuantía de la garantía, deben realizar previamente un análisis de riesgos medioambientales inherentes a su actividad.

Con esta iniciativa se eximen de ambos requisitos a los operadores considerados de bajo riesgo.

32- Desarrollo de una plataforma tecnológica de apoyo a los sectores y operadores incluidos en el Anexo III de la Ley 26/2003, para la valoración económica del daño medioambiental asociado a los escenarios de riesgos. (Ref. PMRMA006)

Plazo: diciembre 2011

Esta iniciativa tiene como objetivo dotar de un mecanismo que facilite a los operadores la evaluación de los escenarios de riesgos y reducir el coste de su realización.

33- Reducción de costes de verificación de los análisis de riesgo medioambiental y del cálculo de la prima de la garantía financiera. (Ref. PMRMA007)

Plazo: diciembre 2011

El análisis de riesgos que efectúan las empresas debe ser verificado. Con esta medida se intenta facilitar a los operadores el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la definición del alcance de la verificación exigida a los operadores en la presentación ante las administraciones públicas de los análisis de riesgo.

Ahorro global iniciativas nº 31, 32 y 33 sobre responsabilidad medioambiental: 15.111.930 €

## MINISTERIO DE FOMENTO

34- Difusión de la tramitación electrónica de los procedimientos de Información Pública de Evaluaciones Ambientales y de Proyectos de Infraestructuras, así como Información Pública de Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción. (Ref. IPFOM021)

Plazo: diciembre 2011

Con esta medida se busca mejorar el procedimiento de información pública de evaluaciones ambientales y de proyectos de infraestructuras, así como la información pública de mapas estratégicos de ruido y planes de acción, poniendo en funcionamiento una campaña de difusión de la misma con el objetivo claro de que las empresas puedan conocer mejor su funcionamiento y su uso telemático sea más elevado.

Ahorro estimado: 2.375 €



## OTRAS ÁREAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

### SECTOR TRANSPORTE

35- Simplificación y mejora del acceso telemático a la solicitud y consulta de Ayudas al abandono del Sector Transporte por Carretera. (Ref. IPFOM001)

Plazo: julio 2011

La simplificación del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a fomentar el abandono de la profesión de los transportistas de edad avanzada del sector del transporte público por carretera, facilitará la solicitud por parte de los interesados, ahorrándoles desplazamientos y agilizando el procedimiento.

Ahorro estimado: 902.100 €

36- Simplificación y mejora del acceso telemático a la solicitud y consulta de Ayudas a la formación del Sector Transporte por Carretera. (Ref. IPFOM002)

Plazo: julio 2011

La simplificación del procedimiento de ayudas que tienen por objeto la subvención de cursos o seminarios sobre temas de interés para el sector del transporte por carretera, con el fin de mejorar la formación de los profesionales del sector en su conjunto, facilitará la solicitud por parte de los interesados, ahorrándoles desplazamientos y agilizando el procedimiento.

Ahorro estimado: 1.767.475 €

37- Mejora y simplificación de la tramitación telemática de la autorización de transmisión de concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera. (Ref. IPFOM003)

Plazo: julio 2011

Con esta medida se pretende mejorar el procedimiento de autorización, simplificándolo mediante la eliminación de determinados documentos a presentar, así como mejorar su tramitación electrónica facilitando su acceso a los usuarios.

Ahorro estimado: 7.800 €



38- Mejora y simplificación de la tramitación telemática de la autorización de utilización de un mismo vehículo para servir tráficos de dos concesiones sin solución de continuidad. (Ref. IPFOM004)

Plazo: julio 2011

Con esta medida se pretende mejorar el procedimiento de autorización, simplificándolo mediante la eliminación de determinados documentos a presentar, así como mejorar su tramitación electrónica facilitando su acceso a los usuarios.

Ahorro estimado: 405.428 €

39- Mejora y simplificación de la tramitación telemática de la modificación de concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera. (Ref. IPFOM005)

Plazo: julio 2011

La simplificación del procedimiento de modificación de concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera y la mejora del acceso electrónico a su tramitación supondrán un ahorro de tiempo y de costes para las empresas afectadas.

Ahorro estimado: 94.800 €

40- Desarrollo del procedimiento electrónico para la remisión de datos de explotación. (Ref. IPFOM006)

Plazo: diciembre 2011

Trimestralmente las empresas concesionarias de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera deben enviar a la Dirección General de Transporte Terrestre información relativa al número de viajeros desplazados, volumen de tráfico medido en viajeros/Km., volumen de tráfico medido en vehículos/Km. y la recaudación total obtenida. Con la implantación de esta medida se normalizará el formato de esta información y se facilitará su remisión de manera electrónica.

Ahorro estimado: 374.400 €



41- Difusión y mejora de la solicitud electrónica de las autorizaciones bilaterales de transporte de mercancías para países no pertenecientes a la Unión Europea. (Ref.IPFOM007)

Plazo: diciembre 2011

Con esta medida se persigue poner en conocimiento de todas aquellas empresas interesadas en el transporte hacia los 15 países con los que tiene suscritos convenios bilaterales sobre Transporte Internacional por Carretera con terceros países no miembros de la UE, que pueden cursar de manera telemática la solicitud de la autorización correspondiente. La mejora del procedimiento supondrá la simplificación de trámites en la solicitud.

Ahorro estimado: 2.918.240 €

42- Difusión y mejora de la solicitud electrónica de las autorizaciones del contingente multilateral C.E.M.T. (Ref. IPFOM008)

Plazo: diciembre 2011

La solicitud electrónica de autorizaciones para el transporte de mercancías a través de los países miembros de la CEMT supondrá un ahorro para las empresas en desplazamiento y tiempos de espera. Además, se pondrá en funcionamiento una campaña de difusión de estas medidas para que las empresas puedan conocer mejor su funcionamiento y su uso sea más generalizado.

Ahorro estimado: 97.092 €

43- Revisión y difusión del procedimiento electrónico para el reconocimiento de capacitación profesional a los titulares de certificados expedidos por otros estados miembros de la Unión Europea para transportes internacionales de mercancías. (Ref.IPFOM009)

Plazo: diciembre 2011

Con esta medida se pretende difundir los servicios electrónicos del Ministerio facilitando, con ayuda y simplificación de documentos, la homologación de los certificados de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte internacional por carretera de mercancías expedidos por otros estados miembros de las UE.

Ahorro estimado: 18.800 €



44- Campaña informativa del procedimiento electrónico para el reconocimiento de capacitación profesional a los titulares de certificados expedidos por otros estados miembros de la Unión Europea para transportes internacionales de viajeros. (Ref.IPFOM010)

Plazo: diciembre 2011

Con esta medida se pretende difundir los servicios electrónicos del Ministerio facilitando, con ayuda y simplificación de documentos, la homologación de los certificados de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte internacional por carretera de viajeros expedidos por otros estados miembros de las UE.

Ahorro estimado: 9.400 €

45- Revisión y difusión de la solicitud electrónica de las autorizaciones para servicios regulares internacionales de viajeros. (Ref.IPFOM011)

Plazo: diciembre 2011

Se dará a conocer mejor, a todas las empresas interesadas, la solicitud electrónica de la autorización para la realización de servicios regulares internacionales de transporte de viajeros, con objeto de hacer un mayor uso de este canal, lo que supondrá un ahorro en desplazamientos y esperas.

Ahorro estimado: 18.720 €

46- Revisión y difusión de la solicitud electrónica de las autorizaciones para servicios de lanzadera internacionales de viajeros. (Ref. IPFOM012)

Plazo: diciembre 2011

Con una mayor difusión de este procedimiento se informará mejor, a todas las empresas interesadas, sobre la solicitud electrónica de petición de la correspondiente autorización para dar un servicio discrecional en territorio internacional. Además, se tratará de facilitar la tramitación reduciendo documentos a aportar por parte de las empresas interesadas, lo que supondrá un ahorro de costes y tiempo

Ahorro estimado: 7.360 €

47- Revisión y difusión de la solicitud electrónica de las autorizaciones para servicios discrecionales internacionales de viajeros. (Ref. IPFOM013)

Plazo: diciembre 2011



Se dará a conocer mejor, a todas las empresas interesadas, la solicitud electrónica de petición de la correspondiente autorización para dar un servicio discrecional en territorio internacional. Además, se tratará de facilitar la tramitación reduciendo documentos a aportar por parte de las empresas interesadas, lo que supondrá un ahorro de costes y tiempo.

Ahorro estimado: 230.000 €

48- Información del procedimiento telemático de solicitud de la expedición de la "Tarjeta de conductor" para el Tacógrafo Digital. (Ref. EMPFOM102a)

Plazo: diciembre 2011

Hasta ahora, la obtención de la "Tarjeta de Conductor" para el Tacógrafo Digital requería la presentación del documento de solicitud cumplimentado con los datos de la empresa de transportes y del conductor. Con esta medida, se impulsa la tramitación electrónica de la solicitud de la expedición de la "Tarjeta de conductor" y se agiliza la obtención de dicho documento.

Ahorro estimado: 11.400.000 €

49- Supresión de la obligación de personación del conductor en las oficinas de la Administración en las solicitudes de expedición de la "Tarjeta de conductor" para el Tacógrafo Digital con el e-DNI. (Ref. EMPFOM102b)

Plazo: diciembre 2012

La supresión de la obligación de personación del conductor en las oficinas de la administración y la tramitación de la solicitud de la expedición de la "Tarjeta de Conductor" para el Tacógrafo Digital con el e-DNI, supone una importante ahorro de tiempo y coste a la vez que evita desplazamientos innecesarios así como la interrupción de la actividad laboral del conductor.

Ahorro estimado: 7.680.000 €

50- Supresión de la obligación de personación del conductor en las oficinas de la Administración en las solicitudes de otorgamiento de renovación de tarjetas de conductor. (Ref. IPFOM014)

Plazo: diciembre 2012



La supresión de la obligación de personación del conductor en las oficinas de la administración para la tramitación de la solicitud de renovación de la "Tarjeta de Conductor", supone un importante ahorro de tiempo y coste a la vez que evita desplazamientos innecesarios así como la interrupción de la actividad laboral del conductor

Ahorro estimado: 9.600.000 €

51- Difusión de la eliminación de la autorización para utilización (adscripción) de vehículos arrendados sin conductor, preceptiva en servicios que se prestan previa concesión y/o autorización administrativa. (Ref. EMPFOM101)

Plazo: diciembre 2011

Se realizarán jornadas de difusión con el fin de mejorar el conocimiento, por parte de las empresas, de aquellos servicios que han sido modificados recientemente y que suponen una reducción de cargas importantes para ellas.

Ahorro estimado: 570.000€

52- Solicitud telemática de las hojas de ruta para la realización de cabotaje de viajeros (servicios regulares especializados y discrecionales). (Ref. EMPFOM104)

Plazo: diciembre 2012

La solicitud de las hojas de ruta para la realización de cabotaje de viajeros por vía electrónica incidirá en la simplificación del procedimiento, en la agilización de las comunicaciones y en evitar desplazamientos innecesarios a las oficinas públicas.

Ahorro estimado: 97.944 €

53- Eliminar la obligación de presentar documentos obrantes en la Administración en el trámite de visado de las autorizaciones de transporte por carretera de mercancía. (Refs. EMPFOM211, EMPFOM106, EMPFOM225)

Plazo: diciembre 2012

A través de esta medida se procede a dar un paso más en el camino de la simplificación documental no solicitando datos que ya obren en poder de la Administración.

Ahorro estimado: 915.870€



54- Eliminar la obligación de presentar documentos obrantes en la Administración en el trámite de visado de las autorizaciones de transporte por carretera de viajeros. (Refs. EMPFOM212, EMPFOM106, EMPFOM225)

Plazo: diciembre 2012

La eliminación de la obligación de presentar documentos que ya han sido aportados a la Administración por las empresas destinatarias de esta medida agilizará claramente la tramitación del procedimiento para la obtención del visado de las autorizaciones de transporte por carretera de viajeros

Ahorro estimado: 590.408€

55- Eliminar la obligación de presentar documentos obrantes en la Administración en el trámite de rehabilitación de autorizaciones caducadas en transporte de mercancías. (Refs.EMPFOM210, EMPFOM218)

Plazo: diciembre 2012

La rehabilitación de autorizaciones caducadas en el transporte de mercancías puede realizarse sin que perduren obligaciones de información innecesarias o repetitivas como es la presentación de documentos que la Administración ya tiene en su poder. De esta manera se pretende reducir el tiempo y los recursos humanos y materiales que se emplean en aportar los mencionados documentos

Ahorro estimado: 101.660 €

56- Eliminar la obligación de presentar documentos obrantes en la Administración en el trámite de rehabilitación de autorizaciones caducadas en transporte de viajeros. (Ref.IPFOM015)

Plazo: diciembre 2012

La aplicación de esta iniciativa viene a cumplir con los contenido en apartado f) el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, eliminando la carga administrativa que supone que el administrado tenga que aportar documentos que la Administración ya tiene en su poder o que puede obtener a través de la interconexión de datos.

Ahorro estimado: 25.890 €



57- Aumento de la cooperación interadministrativa en relación a la presentación de documentación para la Solicitud de la Tarjeta de Operador de Transporte de Mercancías. (EMFOMP221)

Plazo: diciembre 2012

A través de esta medida se da un paso más en el camino de la simplificación documental. Mediante la conexión con diversos registros se comprobarán on-line los datos de las diferentes empresas

Ahorro estimado: 558.640€

58- Eliminación de la comunicación que la agencia de viajes debe realizar a la autoridad competente en materia de transportes del servicio que va a llevarse a cabo. (Ref.EMPFOM105)

Plazo: julio 2012

La comunicación de las agencias de viajes sobre los servicios que van a llevarse a cabo es una obligación de información que puede suprimirse en tanto que la Administración puede inspeccionar que se cumplen los requisitos legales durante la realización del servicio. La supresión de la comunicación supondrá un ahorro de tiempo y de costes importante para las empresas afectadas

Ahorro estimado: 800.000 €

59- Mejora del trámite de comunicación del servicio a realizar en transporte discrecional turístico de viajeros alterando el sujeto que realiza la comunicación. (Ref.EMPFOM207)

Plazo: julio 2012

El objetivo es simplificar el procedimiento y facilitar así este trámite a todas las empresas interesadas en realizar un transporte discrecional turístico de viajeros.

Ahorro estimado: 5.600 €

60- Eliminación de la obligación del Libro de Ruta en los servicios regulares, ya sean de uso general o especial. (Ref. EMPFOM97)

Plazo: julio 2012



El objetivo de esta propuesta es eliminar la obligación de los vehículos de transportes públicos de viajeros por carretera de disponer del Libro de Ruta, dado que la Administración puede recurrir a otras vías alternativas para controlar la actividad del sector. La supresión de esta obligación de información tiene como fin ahorrar tiempo y recursos a las empresas que prestan dichos servicios, y que éstos puedan ser invertidos en otras actividades productivas.

Ahorro estimado: 3.000.000€

61- Simplificación y difusión del procedimiento electrónico de concesión de subvenciones para la realización de estudios y acciones de difusión relacionados con las competencias del Ministerio. (Ref. IPFOM015b)

Plazo: diciembre 2011

La simplificación del procedimiento de solicitud de subvenciones que tienen por objeto la realización de estudios y acciones de difusión relacionadas con las competencias del Ministerio de Fomento facilitará la solicitud por parte de los interesados, ahorrándoles desplazamientos y agilizando el procedimiento.

Ahorro estimado: 28.500 €

62 - Mejora y desarrollo de la tramitación electrónica del procedimiento sancionador en materia de transportes por carretera. (Ref. IPFOM019)

Plazo: diciembre 2011

Con esta medida se busca mejorar el procedimiento sancionador en materia de transportes por carretera, simplificándolo así como facilitando con ayudas e información su tramitación electrónica.

Ahorro estimado: 10.638.166€

## OTROS SECTORES

63- Mejora y difusión en la gestión telemática del procedimiento de daños a la carretera. (Ref. IPFOM017)

Plazo: diciembre 2011

Con esta medida se busca mejorar el procedimiento de daños a la carretera, simplificándolo así como facilitando con ayudas e información su tramitación electrónica. Además, se pondrá en funcionamiento una campaña de difusión de esta medida para que las empresas puedan conocer mejor su funcionamiento y su uso sea más generalizado.

Ahorro estimado: 475.000 €



64- Desarrollo de la tramitación electrónica del procedimiento sancionador en el ámbito de la Dirección General de Carreteras. (Ref. IPFOM018)

Plazo: diciembre 2011

La tramitación electrónica de este procedimiento sancionador en el ámbito de la Dirección General de Carreteras supondrá un ahorro en desplazamiento y tiempos de espera.

Ahorro estimado: 94.800 €

65- Creación de un portal para la facturación electrónica. (Ref. IPFOM016)

Plazo: diciembre 2012

Esta medida permitirá a las empresas presentar las facturas por vía electrónica y consultar el estado de tramitación de las mismas. El impacto de la iniciativa conllevará un ahorro para las empresas en desplazamiento, impresión y tiempos de espera.

Ahorro estimado: 771.000 €

66- Información y Baja electrónica definitiva de aquellas embarcaciones que cambian su residencia al extranjero de forma definitiva. (Ref. IPFOM020)

Plazo: diciembre 2011

La posibilidad que se da a los titulares de embarcaciones que cambian su residencia al extranjero de forma definitiva de dar información o realizar la baja de dichas embarcaciones por vía electrónica es una medida especialmente beneficiosa para sus destinatarios en cuanto que evita desplazamientos innecesarios.

Ahorro estimado: 135.753 €

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

67- Adopción de legislación específica que establezca un trámite simplificado para las instalaciones mini eólicas (potencia inferior a 100 kw) en relación con las eólicas (Ref. EMPIND202)

Plazo: febrero 2011

La medida consiste en simplificar el procedimiento de tramitación de la conexión de las instalaciones de tecnología renovable de forma que se vean reducidos los plazos de respuesta de la Administración.

Ahorro estimado: 3.000€



68- Creación de una base de datos, en el ámbito del Registro de Entidades Solicitantes de Ayudas, que contenga información sobre las empresas que solicitan una subvención ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con el objetivo de que la Administración no solicite la misma documentación en más de una ocasión. (Ref. EMPIND312)

Plazo: junio 2011

La inscripción en el Registro de Entidades Solicitantes de Ayudas (RESA) eximirá de presentar, en cada convocatoria, los datos que figuren en el mismo y, en su caso, la documentación acreditativa de tales datos, lo que facilitará la participación de las entidades en las convocatorias de ayudas presentadas ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ahorro estimado: 42.224 €

69- Registro de nuevas solicitudes de marcas comerciales. Posibilidad de acceder directamente al Registro de Marcas y de formular una solicitud del nombre, verificando simultáneamente que no está registrado con anterioridad y manteniendo el pago de las tasas correspondientes (Ref. EMPIND015)

Plazo: junio 2011

La medida está relacionada con facilitar herramientas de búsqueda que eviten la solicitud de marcas ya registradas y la interrelación de dichas herramientas con la presentación telemática de solicitudes y el pago telemático, mediante la potenciación y difusión del Localizador de Marcas, servicio gratuito que actualmente se ofrece a través de la página web [www.oepm.es](http://www.oepm.es).

Ahorro estimado: 13.500.000 €

70- Gestión telemática de la documentación remitida para la inscripción en el registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas y remisión de la documentación anual de las instalaciones de régimen especial en formato electrónico. (Ref. IPIND001)

Plazo: marzo 2011

La medida consiste en la telematización de la gestión de la documentación remitida para la inscripción en el Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas, y en la posibilidad de remisión en formato electrónico de la documentación anual de las instalaciones de régimen especial.

Ahorro estimado: 6.600.000 €



## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

71- Puesta en marcha de un servicio donde las empresas puedan consultar dudas específicas del proceso de elaboración e implementación del Plan de Igualdad (Ref. EMPIG314)

Plazo: diciembre 2010

Se pretende facilitar a las empresas las herramientas e instrumentos necesarios para aplicar políticas de igualdad y contribuir a que les sea más fácil y sencillo el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Orgánica 3/2007 establece.

Ahorro estimado: 1.441.680€

72- Poner a disposición de las empresas un Manual para elaborar un Plan de Igualdad en un formato que se pueda editar (Ref. EMPIG315)

Plazo: junio 2011

El objetivo de esta medida es ampliar las utilidades de la página Web mediante la incorporación del manual o modelo de referencia del Plan de Igualdad, en un formato que permita su fácil descarga y edición.

Ahorro estimado: 120.000€

## INICIATIVAS DIRIGIDAS A EMPRESAS Y CIUDADANOS

### ÁREA FISCAL

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

73- Establecimiento de un sistema de notificaciones y comunicaciones administrativas por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. (Ref. IPMEH001)

Plazo: junio 2011

Esta medida consiste en desarrollar los sistemas de notificación y comunicación administrativa a través de los mecanismos referidos en la Ley 11/2007 y disposiciones de desarrollo, fundamentalmente mediante la Dirección Electrónica Habilitada y la comparecencia electrónica. Además, regular el régimen de notificación obligatoria, así como establecer sistemas de alerta de las notificaciones pendientes en la citada Dirección y facilitar el



mecanismo de notificación por comparecencia electrónica sin necesidad de suscripción a sistema previo de notificación.

Ahorro estimado: 7.500.000 €

74- Propuesta de unificación de certificados digitales y firma electrónica con las Haciendas Forales. (Ref. IPMEH004)

Plazo: diciembre 2012

La medida consiste en iniciar trámites para lograr un acuerdo con las Haciendas Forales para que los certificados a utilizar sean válidos ante todas las Administraciones.

En el informe de propuesta de la creación de un Registro Electrónico Compartido (RECOM), se contempla la adaptación al marco normativo definido en la Ley 11/2007 y su desarrollo reglamentario, admitiéndose para la identificación del presentador de declaraciones cualquier certificado digital reconocido por la plataforma @firma.

Ahorro estimado: 18.311.890 €

75- Posibilidad de comunicar la retención por IRPF a los perceptores por medios electrónicos. (Ref. EMPMEH017)

Plazo: diciembre 2012

Se habilita la posibilidad de que las empresas puedan optar por comunicar las retenciones por rendimientos de trabajo a los perceptores a través de medios electrónicos.

Ahorro estimado: 72.718.000€

ÁREA DE ESTADÍSTICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

76- Optimización de diseños muestrales para la reducción en el número de unidades (empresas/hogares) a entrevistar. (Ref. PEPEN004)

Plazo: junio 2012



Esta propuesta consistiría en optimizar los diseños muestrales empleados, incluyendo nuevos planteamientos para estratos exhaustivos, exclusión de estratos de empresas con pequeño tamaño, eliminación de actividades no obligatorias por reglamento o mejora en los métodos de estimación.

Ahorro estimado: 104.995.417€

## OTRAS ÁREAS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 77- Dirección Electrónica Vial (DEV) (Ref. IPMIR001)

Plazo: diciembre 2010

La medida consiste en establecer la posibilidad de notificación de las denuncias a través de la Dirección Electrónica Vial. Para las personas jurídicas tendrá carácter obligatorio, y se realizarán campañas de información para potenciar su utilización entre los ciudadanos. También se podrá recibir información sobre caducidad del permiso de conducir, saldo de puntos y cualquier información relativa al vehículo. Se habilitará la posibilidad de solicitar avisos al móvil o mediante e\_mail.

Ahorro estimado: 75.000.000 €

#### 78- Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico. TESTRA (Ref. IPMIR002)

Plazo: diciembre 2010

Sustituirá a los Boletines Oficiales para permitir conocer las infracciones que no puedan ser notificadas en el domicilio postal o en la DEV. Se podrá acceder al TESTRA desde la Web de Tráfico.

Ahorro estimado: 154.800.000 €

#### 79- Informe telemático del vehículo (Ref. IPMIR003)

Plazo: diciembre 2010

Evitará que los interesados tengan que desplazarse a las Jefaturas Provinciales de Tráfico para obtener informes de los vehículos, que podrán obtenerse a través de la Web.

Ahorro estimado: 37.500.000 €



## INICIATIVAS DIRIGIDAS A CIUDADANOS

### ÁREA FISCAL

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

80- Simplificación de las obligaciones formales en relación con las retenciones a los trabajadores. (Ref. IPMEH011)

Plazo: diciembre 2010

La medida consiste en habilitar la posibilidad de que las comunicaciones que tenga que realizar el trabajador cuando se producen variaciones en su situación personal y familiar, a efectos del cálculo de las retenciones, pueda realizarse electrónicamente, a través de los servicios Web que las propias empresas habiliten.

Actualmente se está trabajando para que la comunicación se haga a través de la intranet de la empresa.

Ahorro estimado: 50.166.225 €

### ÁREA LABORAL

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

81- Tramitación electrónica del proceso de afiliación a la Seguridad Social. (Ref. PLC0N005)

Plazo: diciembre 2010

El objetivo es desarrollar un servicio electrónico que facilite la obtención del Número de Seguridad Social, de forma que por medios electrónicos pueda solicitarse y obtenerse el Número de Seguridad Social, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas de la TGSS.

Para ello, se desarrollará una plataforma informática a través de Internet, con todos los campos necesarios para la asignación de Número de Seguridad Social, que una vez cumplimentados por el interesado y validados contra la base de datos, asignará automáticamente el Número, con posibilidad de impresión de la resolución en la que consta el número asignado

Ahorro estimado: 4.765.945 €



82- Transmisión electrónica del informe de la empresa relativo a las condiciones de acceso a la jubilación parcial (Ref. PLFCT002)

Plazo: diciembre 2012

Posibilitará la transmisión electrónica, a través del servicio TESOL, por los trabajadores o por sus representantes, mediante documentos anexos en formato pdf, de la información concerniente a la posibilidad de acceso a la jubilación parcial, así como las características del trabajador relevista y la duración del contrato.

Ahorro estimado: 2.907.152 €

83- Transmisión electrónica de la documentación necesaria para la tramitación de la jubilación que tuviera su origen en una extinción de relación laboral derivada de un despido colectivo (Ref. PLFCT003)

Plazo: diciembre 2012

El objetivo es posibilitar la transmisión electrónica a través del servicio TESOL, por los trabajadores o por sus representantes, mediante documentos anexos en formato pdf, de la documentación necesaria para la tramitación de la prestación de jubilación que tuviera su origen en una extinción de relación laboral derivada de un despido colectivo.

Ahorro estimado: 948.000 €

84- Reducción de los documentos a aportar para la tramitación de la jubilación parcial (Ref. PLFCT004)

Plazo: diciembre 2010

Consiste en la supresión de la aportación de documentos, por los interesados, cuya información se puede obtener por vías alternativas.

Ahorro estimado: 153.008 €

85- Supresión de la obligación de presentar por las personas interesadas el certificado/orden de protección, en casos de violencia de género, para la obtención del subsidio por desempleo (Ref. PLC0N001)

Plazo: diciembre 2010

El objetivo de la medida es dar una atención prioritaria a las víctimas de la violencia de género y acelerar los trámites de reconocimiento del subsidio por desempleo a este colectivo necesitado de urgente atención por las Administraciones Públicas.



Consiste en la sustitución de la presentación por la persona interesada del certificado/orden de protección al solicitar el subsidio, por su remisión electrónica por parte del propio Ministerio de Justicia al SPEE, en virtud de acuerdo establecido entre ambos. De esta forma, las personas interesadas no tendrán que presentar el certificado/orden de protección dictado por el Ministerio de Justicia para solicitar el subsidio, siendo éste último quien la remitirá por medios electrónicos al SPEE.

Hasta tanto la plataforma de interoperatividad no garantice la obtención telemática de la acreditación documental de la situación de las víctimas de violencia de género, el Ministerio de Justicia y SPEE dispondrán de un protocolo de intercambio de información, que permita disponer de copia auténtica de la orden de protección dictada a fin de que no se dilate la atención a las víctimas porque falte un documento en su solicitud de subsidio por desempleo.

Ahorro estimado: 105.700€

86- Transmisión electrónica por el empresario de los informes necesarios para el trámite de maternidad, paternidad y riesgo (Ref. PLPRE001)

Plazo: diciembre 2012

Se posibilitará la transmisión electrónica por la empresa de:

- informe en el que se reseña la fecha en la que, por acuerdo entre el trabajador o la trabajadora y la empresa, se va a producir la suspensión del contrato de trabajo por inicio del descanso derivado del nacimiento, adopción o acogida;
- la declaración sobre los trabajos y actividades realizadas por la trabajadora, condiciones del puesto de trabajo, categoría y riesgo específico, así como la inexistencia de otro puesto compatible con su estado en los supuestos de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. Esta declaración deberá llevar incorporado el visto bueno expreso del representante del servicio de prevención o, en su caso, de la Mutua.

Ahorro estimado: 63.045.404 €

87- Supresión de la obligación de aportar determinada documentación en los supuestos de prestaciones de garantía salarial por el artículo 33.8 E.T. (Ref. PLPRE002)

Plazo: diciembre 2012

Se suprimirá la obligación de aportar la vida laboral de los trabajadores en los supuestos de solicitud de prestaciones de garantía salarial por el artículo 33.8 E.T.

Ahorro estimado: 212.245 €



88- Suprimir la exigencia, a los solicitantes de prestaciones del FOGASA, de documentos judiciales que estén en soporte informático y puedan ser transmitidos por los juzgados por medios electrónicos en procedimientos de insolvencia y concurso (Ref. IPMTAS001)

Plazo: diciembre 2012

Se pretende extender el Sistema de Intercambio y Archivo de los Documentos procedentes de los juzgados (SIAD), ya implementado en la Comunidad Autónoma de Canarias, a la Comunidad de Cantabria y otras interesadas en ello. El SIAD permite que todas las notificaciones de los documentos generados en los distintos Juzgados y el FOGASA (sentencias, autos, recursos, escritos de alegaciones...) en procedimientos de insolvencia y concurso se puedan realizar de forma electrónica, sustituyéndose el formato papel. Su desarrollo permitirá el archivo automático, inteligente, accesible y electrónico de los documentos generados y, en consecuencia, su posterior incorporación con tales características a los procedimientos de gestión de prestaciones del FOGASA, evitándose así su incorporación a los expedientes en formato papel.

Ahorro estimado: 260.475€